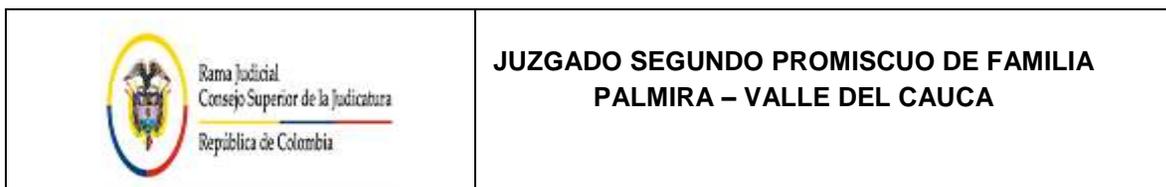


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el oficio que antedece. Sírvasse proveer. Palmira, 22 de junio del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO SUSTANCIACION No. 66

Palmira Valle, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitres (2023).

La Oficina de registro de instrumentos de esta ciudad, a traves de oficio DJ 90 del 13 de junio del presente año, informa que se encuentra inscrito embargo ejecutivo con accion personal-liquidacion sociedad patrimonial, según oficio citado en la referencia contra Tatal Carlos, se ha inscrito embargo por Jurisdccion Coactiva correspondiente al impuesto predio unificado, según resolución No. 1002 del 30 de mayo del año 2023 del Municipio de Candelaria-Valle. Informacion que se pone en conocimiento de las partes interesadas.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, el oficio DJ 90 del 13 de junio del año 2023, remitido por la Oficina de registro de instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

La Juez

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE PALMIRA**

En estado No. 103 hoy notifico a las partes el auto que antedece (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 23 de junio del año 2023

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa3ad3de8b37cf0c0697b63e6c823d9c901c5d87f97f2b8efb9b8535f0ef8be**

Documento generado en 22/06/2023 04:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>